

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44439 VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado (cna) voluntario nº 000758/2019, habiéndose dictado en fecha 6 de septiembre de 2019 por el Ilmo/ a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Frutas Catalá Díaz, S.L., con domicilio en calle Rodrigo Cano 37 de Meliana y CIF nº B97598361, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 8176, Libro 5468, Folio 90, Hoja número V-105.177. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a Miñana Beltrán Concursalistas, S.L.P., con domicilio en la avenida del Reino de Valencia 15, puerta 5 de Valencia y correo electrónico concursal@minyanabeltran.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador."

Valencia, 6 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190057686-1